

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**25214** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública del "Proyecto de las Obras de los Ramales de la Zona Centro de la Llanura Manchega, términos municipales Varios (Ciudad Real), y de los Bienes y Derechos Afectados". Clave: 04.313.356/2111.*

Por Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de fecha 2 de Junio de 2010, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a incoar el expediente de información pública del Proyecto de las Obras de los ramales de la zona centro de la Llanura Manchega (Ciudad Real), así como de los bienes y derechos afectados por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dar cumplimiento a lo especificado en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública el Proyecto de las Obras de los ramales de la zona centro de la Llanura Manchega (Ciudad Real), así como de los bienes y derechos afectados por dichas obras (se relacionan en el anexo).

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título "Distribución a partir de la conducción principal" (siendo la conducción principal de la Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura, para incorporación de recursos a la Llanura Manchega), dentro de las actuaciones del Anexo II de la Ley 10/2001.

El Proyecto de las Obras de los ramales de la zona Centro de la Llanura Manchega, (Ciudad Real), se enmarca también dentro del Real Decreto 13/2008, de 11 de Enero (Boletín Oficial del Estado número 21, de 24 de enero), por el que se aprueba el Plan Especial del Alto Guadiana; en concreto, en el Anexo 6 "Programa de Abastecimiento y Saneamiento" del citado Plan Especial.

El objetivo específico del presente proyecto es garantizar (desde la conducción principal que se nutre del Acueducto Tajo-Segura, y tras su potabilización previa), el abastecimiento de agua para consumo doméstico, en las adecuadas condiciones de calidad y cantidad, a los siguientes términos municipales: Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Castellar de Santiago, Herencia, La Solana, Los Llanos del Caudillo, Manzanares, Membrilla, San Carlos del Valle, Santa Cruz de Mudela, Tomelloso, Torrenueva y Valdepeñas (Ciudad Real), con una población de 244.519 habitantes en el año horizonte.

El abastecimiento se consigue con una red de tuberías de fundición dúctil de 152.570 metros de longitud, con diámetros interiores entre 80 y 1.100 milímetros. Se incluye, además, la correspondiente zanja, los cruces de todo tipo de afecciones, las telecomunicaciones, las casetas de derivación con su electrificación y demás obras necesarias.

Incluye además este proyecto la conexión y construcción de un depósito regulador situado en la zona intermedia de la Conducción principal en el monte conocido como Cerro Navajo, en la sierra de Herencia. Con una capacidad de

56.897 metros cúbicos sirve para mantener el servicio temporalmente en caso de avería o corte programado en la conducción principal aguas arriba de su conexión, junto con el mantenimiento de la presión en la zona de cola del sistema.

Las obras tienen un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a noventa y siete millones ochenta y siete mil seiscientos sesenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (97.087.663,43 euros) con IVA 16 por 100; o bien noventa y ocho millones setecientos sesenta y un mil quinientos ochenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (98.761.588,66 euros) con IVA 18 por 100.

En consecuencia, se somete a Información Pública el Proyecto de las Obras de los ramales de la zona centro de la Llanura Manchega, (Ciudad Real), por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Ciudad Real.

La documentación correspondiente, al proyecto de construcción estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, 6, 13002 Ciudad Real.

En los ayuntamientos que se relacionan a continuación, se pondrá a disposición de los interesados, una separata con una descripción general del proyecto con las afecciones de las distintas instalaciones en cada uno de los términos municipales: Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Castellar de Santiago, Herencia, La Solana, Los Llanos del Caudillo, Manzanares, Membrilla, Santa Cruz de Mudela, Tomelloso, Torrenueva y Valdepeñas (Ciudad Real).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse al señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, avenida Sinfriano Madroñero, 12, 06011 Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 21 de junio de 2010.- El Director Técnico, Fdo.: José Martínez Jiménez.

ID: A100055597-1